EXPTE. D- 4793 /16-17

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Rechazar el Decreto 43/17 del Poder Ejecutivo de veto total a la ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el Partido de Lanús, identificados como: Circunscripción II, Sección E, Fracción I, Parcela 1b, inscripto su dominio en la Matrícula N° 34.148 y Circunscripción II, Sección E, Fracción I, Parcela 1d, inscripto su dominio su dominio en la Matricula N° 34.147 a nombre de "Rocanegra Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y/o quién o quienes resulten ser sus legítimos propietarios (expediente D 2420/15-16), sancionado por el Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincial de Buenos Aires

Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque F.P.V.
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, a través del decreto 43/17 vetó la ley de expropiación sancionada por la Legislatura, de los inmuebles de la ex Rocanegra S.A.C.I, para ser transferidos en propiedad y a titulo oneroso a la Asociación Civil #La Semillita de Algarrobo Colorado".

En dichos predios desde el año 2002 se organizó una huerta orgánica además de diversas actividades de índole social incluyendo proyectos de desarrollo, aprendizaje y trabajo con el fin de restablecer lazos de solidaridad entre los vecinos de los barrios aledaños como son: Villa Urquiza, Donet, La Fe y Villa Besada, todos de Monte Chingolo.

Ya hacia el año 2003, se implementaron los proyectos manos a la obra del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y con un esfuerzo importante de los/as trabajadores/as, se mejoraron los espacios físicos del lugar a fin de desarrollar allí proyectos productivos de: serigrafía, herrería, dulces y conservas y la fábrica de bloques de cemento. Desde el año 2004 funciona el mercado de frutas y verduras que beneficia a las familias de los barrios.

También desde principios del 2007 se agregó otro proyecto productivo: la distribuidora cultural Ekeka. Este grupo de trabajo, cooperativo y autogestionado por sus trabajadoras, comercializa libros de la editorial El Colectivo -y de otras editoriales- así como las remeras y pines desarrollados por el grupo de trabajo de serigrafía 26. Así las cosas, hoy funcionan en Roca Negra: taller de serigrafía, estampería textil, herrería de obra y artística, fábrica de bloques de hormigón, huerta orgánica, distribuidora cultural de libros y productos cooperativos de la economía social.

En el lugar funcionan también un Bachillerato Popular que entrega títulos oficiales del Ministerio de educación de la Nación, y un Centro de Primera Infancia reconocido por el Ministerio de desarrollo Social de la Nación. Brindando de esta manera un servicio educativo para la comunidad.

En 2007 ambas cámaras legislativas convirtieron en ley la expropiación del inmueble que fue transferido a la Asociación Civil "La Semillita de Algarrobo Colorado". Con este apoyo institucional, se fortalecieron las actividades

desarrolladas en el lugar, con la participación de un número mayor de vecinos y vecinas.

Hoy el espacio se encuentra jaqueado por un juicio de desalojo, lo que pone en riesgo el trabajo de tantos años, de recuperación de un espacio estéril en uno lleno de vida, participación y trabajo. Frente a esta situación es que el Poder Ejecutivo debe defender el interés de los vecinos y fortalecer este tipo de experiencias colectivas, productivas, educativas y culturales, como vino haciéndolo los últimos años.

Ese espíritu fue el que primó entre todos los bloques legislativos para sancionar esta ley tan necesaria.

Es por estos fundamentos que les pido a los diputados y diputadas que acompañen este proyecto de resolución.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque F.P.V.
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.